



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA. Palmira- Valle del cauca, 23 de noviembre de 2021. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias para calificar demanda. Sírvase Proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO INT. N.º 970

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA DELGADO DIAZ
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JAMES NARVAEZ RENGIFO
RADICACION: 765203110001-2021-00263-00

Palmira- Valle del Cauca, 23 de noviembre de 2021

Ha sido presentada demanda para proceso declarativo verbal de UNIÓN MARITAL DE HECHO propuesta por medio de apoderado judicial, por la señora **MARIA EUGENIA DELGADO DIAZ**, contra **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JAMES NARVAEZ RENGIFO**.

Efectuada la revisión preliminar, observa el Despacho que la demanda contiene las siguientes falencias que impiden su admisión:

1.- El poder que se confiere, no indica la dirección de correo electrónico del apoderado, que debe coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados. (Artículo 5 del Decreto 806 de 2020).

Por lo que el Juzgado,

DISPONE.

PRIMERO: INADMITESE la presente demanda por los defectos antes observados.

SEGUNDO: CONCÉDASE a la parte actora, un término de cinco (5) días para que corrija lo indicado, en caso contrario, se rechazará la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.C.

TERCERO: RECONOCESE personería jurídica al **Dr. DAVID FERNANDO TELLO HURTADO**, identificado con la C.C.1.151.938.841 expedida en Cali - Valle y portador de la T.P. No. 314217 del C.S. de la J., para que actué como apoderada judicial de la demandante dentro de los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YANETH HERRERA CARDONA**

JAVA



Firmado Por:

**Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Código de verificación: **5e01ca542fb5f75ccaca15ec7dcdbaaf9460cf5baa29465539696cef0b93d062**

Documento generado en 23/11/2021 07:32:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>